



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

*Subasta del coto de caza del término de Ibrillos (Burgos),
BU-10.772 incluido el Monte U.P. «La Dehesa Chumarra n.º 22»*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de este coto de caza BU-10.772, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formularan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes.

– *Objeto del arriendo:* Será la adjudicación mediante subasta pública para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el término de Ibrillos (Burgos) BU-10.772.

– *Duración del contrato:* Será de cinco años o cinco temporadas de caza, comenzando en la temporada 2012-2013 hasta la 2016-2017, 1 de marzo de 2017.

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de 6.500 euros, por cada campaña de caza.

– *Forma de pago:* La primera anualidad a la firma del contrato, conjuntamente con la fianza definitiva, y las siguientes anualidades antes del 1 de junio de cada año.

– *Fianza provisional:* Como garantía para poder optar a la subasta será de 150 euros, que deberá ingresar en la Caja de Burgos a nombre de este Ayuntamiento o en metálico en el plazo de presentación de ofertas.

– *Fianza definitiva:* Como fianza definitiva, para el cumplimiento de obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala el 6% del total de las cinco anualidades.

– *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Ibrillos, los jueves de 20 a 21:30 horas, o entregar al Sr. Alcalde todos los días desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta una hora antes del día y hora de la apertura de plicas.

Se presentarán dos sobres:

El número 1: La oferta económica para la subasta del aprovechamiento cinegético número 10.772, según el modelo de proposición siguiente:

Modelo de proposición. –

D., con D.N.I., vecino de y con domicilio en, enterado de la convocatoria de la subasta, procedimiento abierto para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético BU-10.772, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día, número, solicita tomar parte en la misma ofertando la cantidad



de euros (en número y letra), aceptando íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente y declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en el artículo 20 de la Ley 13/1996, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

El sobre número 2: Documentación, que incluirá lo siguiente:

- Justificante de haber constituido la fianza provisional.
- Fotocopia compulsada del D.N.I. de constitución de sociedad, en caso de sociedades.
- Declaración jurada, acreditando el compromiso, en caso de resultar adjudicatario, de la suscripción de seguro de responsabilidad civil.

- *Apertura de plicas*: El acto licitatorio o apertura de plicas se celebrará en la sala de este Ayuntamiento, el día 14 de abril de 2012, a las 11 horas.

- *Cazadores del pueblo*: Los cazadores del pueblo con residencia oficial en el mismo, con una antigüedad mínima de dos años, tendrán derecho a cazar, hasta un máximo de 7 cazadores, pagando al adjudicatario 150 euros cada uno.

- *Segunda subasta*: En caso de ausencia de ofertas o que las presentadas no se consideren admisibles por no cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones, se convoca segunda subasta para la siguiente semana, el mismo día y a la misma hora, con sujeción a las condiciones de la primera.

Ibrillos, a 16 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Agustín Corral Jiménez